



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MARÍA PAULA ELIANA CUEVAS CARRASCO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. y de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.; en correos del 20 de mayo y 17 de junio de 2021 (doc.10 y 11 del expediente digital), el apoderado de la parte actora solicita que se fije fecha para el desarrollo de las audiencias que consagran los artículos 77 y 80 del CPTSS, en razón los reiterados aplazamiento que ha tenido el proceso, y la fecha desde la cual se radicó la demanda.

Proceso que una vez revisado, permite percibir que en auto del 06 de mayo de 2021 (doc.08 exp dig), se aplazó la audiencia que estaba programada para ese mismo día, en razón que no se había notificado a la procuradora judicial para asuntos laborales. Motivo por el cual, se optó por aplazar la audiencia, pero sin fijar nueva fecha hasta que se cumpliera con dicha notificación y se cumpliera con el término de traslado con el que cuenta dicha entidad, para intervenir en el proceso, si así fuera su deseo.

Ahora, teniendo en cuenta que la procuradora fue notificada el 20 de mayo de 2021 (doc.09 exp dig), y se cumplió el término de traslado conferido, se puede acceder a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, y proceder a fijar para que tenga lugar la **AUDIENCIA CONCENTRADA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, consagradas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día **JUEVES, PRIMERO (1º) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)**, misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual.

Para los anteriores efectos, se le deja a disposición el link de la audiencia, al cual deberán ingresar los asistentes en la fecha y hora ya señalada, y la cual se realizará por medio de la plataforma "lifesize":

LINK ACCESO A LA AUDIENCIA VIRTUAL:
<https://call.lifesizecloud.com/9717377>

<https://call.lifeseizecloud.com/9717377>

El ingreso se puede realizar por medio del anterior link, o ingresando por medio de la aplicación de dicha plataforma con la extensión N° **9717377** y su nombre, para lo cual se deberán atender los siguientes instructivos:

INSTRUCTIVO LIFESIZE

INSTRUCTIVO PARTICIPACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUALES

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se realice desde un computador a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores o dispositivos, no permiten una conexión estable desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación.

Así mismo, se le insta a cada uno de los participantes de la audiencia para que procuren una **conexión independiente**, en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, y protocolos de bioseguridad.

Se deja la carga a los apoderados de las partes, de compartir con sus poderdantes, testigos, peritos, y demás asistentes a las audiencias el link para su ingreso o el presente auto con el fin que puedan asistir a la audiencia, ya que el Despacho no remitirá los mismos por otros medios, a menos que los apoderados expresen con antelación suficiente una razón que haga necesario la colaboración del Despacho.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
N° **044** Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy **23 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.



OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO
SECRETARIO

JCP

LINK ACCESO A LA AUDIENCIA VIRTUAL:
<https://call.lifeseizecloud.com/9717377>